

Regidor SERGIO NEVAREZ RODRÍGUEZ



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ,
ESTADO DE CHIHUAHUA ADMINISTRACIÓN 2013 - 2016
P R E S E N T E.-**

I.- INTRODUCCIÓN

Agenda de trabajo del Regidor Sergio Nevarez Rodríguez, como Coordinador de la Comisión de Regidores de Servicios Públicos.

Con la presentación de la presente Agenda de Trabajo para el periodo 2013 a 2016, damos cumplimiento a lo establecido en el artículo 42, fracción XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, mismo que establece lo siguiente:

ARTÍCULO 42.- Son facultades y obligaciones de los regidores:...

XI.- “Presentar ante el pleno del H. Ayuntamiento en un término de noventa días naturales contados a partir del momento en que queden debidamente integradas las comisiones edilicias;...

II.- OBJETIVO

Son facultades de la Comisión de Regidores de Servicios Públicos Municipales dictaminar respecto de los asuntos relativos a proyectos de reglamentos, iniciativas de ley y disposiciones normativas de observancia general en materia de servicios públicos de este municipio; proponer al Cabildo la adopción de políticas y medidas para optimizar los recursos municipales en la materia antes referida; y vigilar el cumplimiento de los programas que el Municipio autorice para la prestación de los servicios públicos en nuestra comunidad.

Para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión de Servicios Públicos, se han planeado la realización de actividades en el corto y mediano plazo.

III.- ACTIVIDADES

1.- En la Comisión de Servicios Públicos realizaremos lo siguiente:

Se acordó el establecimiento de dos sesiones al mes que serán el primer y tercer lunes de cada mes a las 12:00 horas, con los integrantes de la Comisión de Regidores de Servicios Públicos para la realización de éstas actividades:

a).- Dictaminar las propuestas de reformas y creación de reglamentos municipales que tengan como materia la prestación de los servicios públicos municipales.

b).- Realizar reuniones con funcionarios de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales para:

i).- Revisar semanalmente la atención y mantenimiento de los parques públicos;

ii).- Promover la colocación de alumbrado público en las zonas de la ciudad donde no exista, y se realice la pronta reposición de luminarias fundidas;

III).- Verificar que los sistemas de control de tráfico estén funcionando debidamente en las vialidades de la ciudad, y que sus sistemas estén actualizados;

iiii).- Gestionar la semaforización y señalización en los nuevos sectores de la ciudad;

iiiiv).- Estudiar y emitir las recomendaciones para el establecimiento de la señalización necesaria para el debido funcionamiento del transporte semimasivo.

iiivv).- Gestionar la rápida remoción de vehículos descompuestos de las vías públicas municipales;

iiivvv).- En conjunto con la Dirección General de Servicios Públicos trabajaremos para verificar que se mantengan en condiciones eficientes de operación los servicios públicos municipales, los bienes muebles e inmuebles y el equipamiento que son necesarios para cumplir con su cometido.

iiivvvv).- Verificare el buen estado y funcionamiento de la infraestructura de los panteones municipales y particulares.

2.- Con las Organizaciones de la Sociedad Civil:

En virtud de la importancia de que la sociedad participe en las decisiones del gobierno, en la Comisión de Servicios Públicos propondremos a las organizaciones de la sociedad civil que trabajen con nosotros mediante la aportación de ideas para mejorar la prestación de los servicios públicos que el Municipio de Juárez.

De igual forma tendremos una campaña permanente con las asociaciones para que nos informen de todas aquellas irregularidades que observen en el desarrollo de las actividades de la Dirección de Servicios Públicos.

3.- Como Regidor realizare las siguientes actividades:

i).- Observare que los funcionarios municipales den cumplimiento a los reglamentos y disposiciones legales relativas a la prestación de los servicios públicos;

ii).- Vigilare que el servicio público de limpia concesionado a la empresa Promotora Ambiental, Sociedad Anónima; cumpla con lo contratado, preste de manera general, continua, regular, uniforme y adecuada a la población el servicio de recolección de basura.

iii).- En caso de encontrar irregularidades en la prestación del servicio de limpia, realizaremos las observaciones necesarias. En caso de no tener respuesta, solicitaremos se tomen las acciones necesarias por conducto del H. Ayuntamiento de Juárez, a donde presentaremos los acuerdos de cabildo necesarios para corregir irregularidades.

iiii).- Inspeccionaremos las condiciones de funcionamiento del relleno sanitario para verificar las condiciones de explotación del mismo, al estar concesionados tanto el servicio de limpia como la disposición de materiales para la generación de energía.

iiiii).- En forma anual realizare propuestas en los presupuestos de egresos de este Municipio de Juárez para los años 2014, 2015 y 2016, para la creación de programas que tengan como objetivo mejorar la prestación de los Servicios Públicos.

iiiii).- A nivel de gestoría como Regidor, voy a continuar con la atención personal y directa hacia las personas que soliciten diversos apoyos para la compra de medicamentos, despensas, uniformes escolares y deportivos, principalmente a personas de escasos recursos.

4.- En materia de cumplimiento de la Ley:

i).- Vigilaremos que los funcionarios municipales den cumplimiento a los reglamentos y disposiciones legales relativas a la prestación de los servicios públicos;

ii).- Realizaremos la revisión y actualización del Reglamento de Aseo y Regeneración Urbana del Municipio de Juárez y del Reglamento de Ecología del Municipio de Juárez;

iii).- Observaremos el correcto ejercicio del Presupuesto de Egresos de los años 2014, 2015 y 2016 que sean asignados a la Dirección General de Servicios Públicos y sus direcciones de área;

iiiii).- Solicitaremos a la administración municipal que de seguimiento y cumplimiento a la sentencia de la controversia constitucional número 80/2004 dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra del Congreso del Estado de Chihuahua, con el fin de que el Municipio de Juárez preste el servicio de agua potable y saneamiento, y se de cumplimiento al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

iiiii).- En materia de la Ley de Ingresos para los años 2014, 2015 y 2016 haremos propuestas para que estas se ajusten a los principios de proporcionalidad;

iiiii).- Realizaremos la actualización de los Manuales de Procedimientos de las dependencias que integran la Dirección General de Servicios Públicos Municipales.

De esta forma queda expuesta la agenda mínima de trabajo de la Comisión de Servicios Públicos la cual se desarrollara durante los siguientes tres años de esta administración municipal.

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA A 05 DE DICIEMBRE DEL 2013

REGIDOR SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ

COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.